



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

**Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDLH-CM**

*Distrito de La Huaca, 06 de febrero de 2024.*

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Huaca, en Sesión Ordinaria N° 06-2024-MDLH/CM, de fecha 05 de marzo de 2024, se analizó y debatió el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2025, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme a las atribuciones que le confiere los Artículos N° 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución en forma anual y bajo responsabilidad conforme a ley.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que los Gobiernos Locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo, Presupuesto y en la Gestión Pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 142-2009-EF, Las Municipalidades definen y establecen pautas que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, donde se establecen los Lineamientos, Orientaciones, y Mecanismos para que los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente los procesos del planeamiento del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuestos Participativos en sus respectivos ámbitos.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 53°, que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S N° 027-2017-EF, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo municipal, numeral 1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 1, 8 y 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006-MDLH/CM, de fecha 05 de marzo de 2024, APRUEBA por UNANIMIDAD, la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO** al Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de La Huaca - Año Fiscal 2025, el mismo que seguirá las pautas establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en Resultados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de La Huaca, el mismo que consta de siete (07) Títulos, Veinticinco (25) Artículos, Siete (07) Disposiciones Complementarias, que en Anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca, a realizar todas las acciones y actos administrativos, para implementar, modificar, adecuar y actualizar el presente Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Titular del Pliego, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Huaca, el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2025, para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales o en el medio que asegure de manera indubitable su publicidad, y el Reglamento en la página web de la municipalidad - Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública.

**ARTÍCULO SEXTO: DEJAR**, sin efecto todas las disposiciones y toda otra normatividad que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SÉTIMO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, quedando derogada cualquier norma que se oponga a la presente Disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Jhony Atoche Ruiz  
ALCALDE